



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 25 de *Junio* de 2003.-

Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección de Administración a prorrogar los alcances de la Resolución N° 2327/2002 y su modificatoria Resolución N° 71/2003, hasta el 31 de diciembre del año 2003, referente a la liquidación de las horas extras que realizarán las agentes, cuyos nombres y categorías presupuestarias a continuación se detallan, para desempeñarse en la Oficina de Confrontaciones y Copias del Tribunal, a razón de 3 horas diarias, en días hábiles, por agente y con exclusión del período de la feria judicial :

Oficial Mayor:

DI FALCO, Sandra Mónica

Escribiente:

MUNILLA LACASA, María Isabel

Auxiliar:

BLAJEAN BENT, Denise

2º) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION